



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

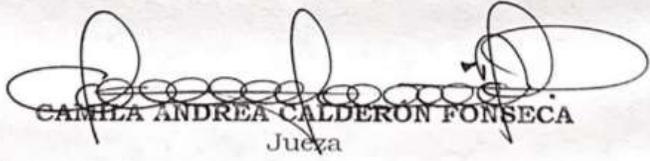
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00242-00

Concédase la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia proferida el 1 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, por la secretaria remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
Jueza

(Y)

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0df0c600a2acd6f7709956b5df8a077fb4c7679700348572906a9a90df1f68a**
Documento generado en 23/06/2020 05:06:59 PM